



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org

CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

Circular FCA: 56 -2017

REGLAMENTO DE COMPETICIONES FCA CAMPO A TRAVÉS - RUTA - MONTAÑA - TRAIL TEMPORADA 2017/2018

TODOS LOS PARTICIPANTES EN UNA COMPETICIÓN OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO (FCA) HAN DE HACERLO CON SU CORRESPONDIENTE LICENCIA DEPORTIVA, YA SEA ANUAL (NACIONAL O AUTONÓMICA) O DE DÍA, tal y como se aprobó en las Asambleas Extraordinarias de 24 de junio y 11 de diciembre de 2014. De esta forma se regula la ejecución, entre otros, del Real Decreto 849/1993, referido al Seguro de Accidentes Deportivos y al de Responsabilidad Civil del atleta, y se cumple con la legislación vigente:

LEY 2/200 DEL DEPORTE DE CANTABRIA

Artículo 39 - Competiciones Deportivas Oficiales

Se considerarán, en todo caso, competiciones oficiales aquellas que así sean calificadas por la correspondiente Federación Deportiva Cántabra (...). La organización y gestión de las competiciones deportivas oficiales en Cantabria corresponde a las Federaciones Deportivas de Cantabria.

Artículo 40 - Licencia Deportiva Personal

Para participar en competiciones deportivas autonómicas de carácter oficial será requisito imprescindible obtener la Licencia Deportiva Personal que otorgará la correspondiente Federación Deportiva Cántabra.

En cumplimiento de la Ley 2/2000 del Deporte de Cantabria y del resto de legislación vigente, y tal y como aparece reflejado en el 'artículo 11' (Licencias) de los Estatutos Generales de la Federación Cántabra de Atletismo (FCA), **para la participación en actividades o competiciones deportivas autonómicas de carácter oficial, será requisito imprescindible estar en posesión de la Licencia Deportiva, expedida por esta Federación**. Existen dos tipos de Licencias:

- **Anual**: Tramitada por la FCA para toda la temporada. Puede ser Nacional (S) o Autonómica (SR/ SM).

- **De Día**: Tramitada por la FCA para una competición concreta. Su validez será únicamente para la prueba en la que sea expedida.

1 - SOLICITUDES

1.1) Para la elaboración del calendario oficial de la temporada 2017/2018, **TODOS** los clubes ayuntamientos u otras entidades que deseen incluir pruebas de carácter autonómico deberán enviar, mediante correo electrónico (inscripcionesfca@hotmail.com) el modelo de solicitud que se acompaña y que puede descargarse en la web de la FCA (www.fcattle.com). No se admitirán solicitudes no realizadas con el modelo oficial. El plazo de presentación finaliza el **5 de octubre del 2017** (fecha de entrada en la FCA). Las competiciones que soliciten su inscripción pasada esa fecha deberán abonar un suplemento de **100 euros**.

1.2) **Los organizadores de competiciones nacionales que hayan tramitado su solicitud a la Federación Española de Atletismo (RFEA) no están exentos de cumplir este trámite**. Igualmente, deberán remitir a la FCA un correo electrónico (inscripcionesfca@hotmail.com) con el modelo de solicitud que se acompaña, finalizando el plazo de presentación el **5 de octubre de 2017**. De no recibir la solicitud, la FCA no dará el visto bueno a la RFEA para incluir esa prueba en su calendario.

1.3) En el impreso de solicitud ha de detallarse el presupuesto de la competición. Para determinar el presupuesto se tendrán en cuenta la totalidad de ingresos y gastos del año anterior y la previsión de la edición en curso. **Esta FCA desea recordar a los organizadores la obligatoriedad de incluir en el presupuesto todas las entradas de capital, independientemente de que éstas sean abonadas por el organizador o algún colaborador, así como los ingresos previstos por cuotas de inscripción**. Si se quiere ampliar el detalle del presupuesto se adjuntará un documento extra firmado por el tesorero de la entidad organizadora.

1.4) **No se incluirán en el calendario solicitudes de organizadores con deudas pendientes en la FCA**. Las pruebas de éstos organizadores no se validarán hasta el abono de dichas deudas, ejecutándose además el correspondiente suplemento de **100 euros** si los cargos pendientes se ingresan después del **5 de octubre de 2017**. Se informa además que **las Licencias de Club de la temporada 2017/2018 no serán tramitadas a los clubes que mantengan deudas pendientes con la FCA**. El plazo de tramitación de Licencias de Club finaliza el 10 de octubre de 2017 y después de esa fecha no se admitirá ninguna renovación.

ÁREA DE COMPETICIÓN



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org

CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

1.5) La presentación de la solicitud para organizar competiciones autonómicas de campo a través, ruta, montaña y Trail se establece como un contrato entre la organización y la FCA, entendiéndose como el conforme a esta normativa y a las obligaciones derivadas de la misma. **La firma de la solicitud implica la total aceptación de esta circular.**

1.6) Del 15 abril al 30 de junio no se autorizan competiciones de campo a través y ruta en sábado, salvo autorización de esta FCA.

1.7) No se autoriza ninguna competición de campo a través y ruta del 2 al 12 de marzo de 2017, para evitar coincidencias con el Campeonato de España de de Campo a Través (a celebrar el domingo 11 de marzo). Tampoco se autoriza ninguna competición de campo a través y ruta del 9 al 14 de julio de 2017, para evitar coincidencias con el Campeonato de España de Federaciones (a celebrar el sábado 14 de julio), salvo las que pueda programar la FCA como preparación de la selección regional.

1.8) En caso de conflicto por coincidencia de fechas será la Asamblea de la FCA la que fije la adjudicación de las mismas. Si se produce en noviembre, diciembre o enero, la Junta Directiva resolverá, informando en la siguiente Asamblea prevista.

1.9) Las competiciones no se anunciarán en prensa o redes sociales hasta que el organizador no tenga el conforme de la FCA (Área de Competición), se publique en circular o en la web de la FCA. Si se incumple esta norma, la competición no figurará en calendario.

2 - NORMAS TÉCNICAS

2.1) En los carteles de publicidad de la competición y en las actas de las empresas de cronometraje deberá figurar el escudo de la FCA, al menos al mismo tamaño que el del Gobierno, Ayuntamiento o entidad organizadora. El escudo es el que figura en esta circular. Los organizadores que incumplan esta norma deberán abonar **250 euros**.

2.2) Para ser aprobada por la FCA, el organizador deberá enviar por correo electrónico (inscripcionesfca@hotmail.com) la normativa específica de la competición con una antelación mínima de 30 días sobre la fecha de su celebración. Deberá contener, al menos, reglamento, horarios, categorías, distancias y un esquema del circuito, en conformidad con la reglamentación de la RFEA.

2.3) A la vista de la normativa específica, la FCA, a través del Área de Competición y el Comité de Jueces, supervisará el programa, recomendando las modificaciones reglamentarias, si procede. En el caso de circuitos, podrá designar a las personas autorizadas para aprobar el mismo, o proceder a su medición u homologación si fuese necesario.

2.4) Los organizadores han de proveer a la FCA de un recinto adecuado para que el personal de secretaría gestione los resultados oficiales de la competición. Siempre que sea posible ha de ser un local de un edificio cubierto y cercano a la línea de meta y, si por las características de la prueba este espacio ha de estar al aire libre, al menos deberán asegurarse unas óptimas condiciones para trabajar; en un lugar a cubierto y seguro, sin goteras, con conexión eléctrica y algo apartado del paso de participantes y público en general. La secretaría de la competición se encargará de la publicación de los resultados oficiales, así como de su envío a los medios de comunicación regionales y, en su caso, a la RFEA.

2.5) Los circuitos deberán estar señalizados con una antelación mínima de 30 minutos antes del comienzo de las pruebas, para que todos los participantes puedan efectuar un reconocimiento previo. Permanecerán cerrados al público y vehículos durante la disputa de las carreras. Las zonas del circuito que, por causas naturales o accidentales, puedan representar un peligro para la integridad física de los participantes, deberán ser sustituidas por recorridos alternativos.

2.6) Todas las competiciones han de contar con vestuarios próximos al circuito y diferenciados para hombres y mujeres, debiendo poseer duchas o lugares donde los deportistas puedan asearse.

3 - SERVICIOS MÉDICOS

3.1) Es obligación del organizador contratar al menos un médico y una ambulancia durante la competición (desde media hora antes de su inicio hasta quince minutos después de su finalización), así como asegurar el traslado de cualquier participante lesionado. Éste deberá realizarse hasta los centros concertados por la FCA (ver apartado de 'Seguro Médico' en la web de la FCA; www.fcatle.com).

3.2) En competiciones con más de 750 participantes será necesario un mínimo de dos médicos, dos socorristas y dos ambulancias y deberá añadirse como mínimo una ambulancia y un médico por cada fracción suplementaria de mil participantes, como regula el Real Decreto 1428/2003 de 21 de noviembre.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org

CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

4 - NORMAS ECONÓMICAS

Los gastos derivados de la inclusión de una competición en el calendario autonómico deberán ser sufragados por los organizadores. La FCA y el Comité de Jueces emitirán una factura (exenta de IVA según el artículo 21.1.13 de la Ley 37/1992 de 28 de Diciembre) que entregarán al organizador al presentarse en la prueba. En caso de que se produjera alguna variación en los conceptos, se ajustarán los pagos en un plazo nunca superior a los 15 días posteriores.

Cuenta - FCA: ES52 2048 2000 6134 0029 2688 (Liberbank)

Gastos de Canon FCA, Secretaría, Jueces y Licencia de Día.

Los organizadores de competiciones incluidas en el calendario nacional no están exentos de pagar los conceptos reflejados en este punto (salvo en cuanto a las Licencias de Día contratadas vía RFEA). Los gastos a sufragar por los organizadores son los siguientes:

4.1) Canon FCA		
Competición	Clubes FCA* ¹	Otras entidades
Todas las pruebas de campo a través (hierba)	0 €	0 €
Pruebas de ruta con presupuesto de hasta 3.000 €	75 €	150 €
Pruebas de ruta con presupuesto entre 3.001 y 10.000 €	200 €	400 €
Pruebas de ruta con presupuesto superior a 10.000 €* ²	500 €	1.000 €
4.2) Secretaría FCA		
Todas las pruebas de campo a través (hierba)	90 €	
Pruebas de ruta de hasta 500 atletas (todas las categorías)	A determinar en función de las necesidades organizativas	
Pruebas de ruta de más de 500 atletas (todas las categorías)	180 €	
Pruebas de ruta en la que al menos una de las categorías programadas supere los 500 atletas (o pruebas de hasta 10 Kilómetros con más de 300 atletas participantes)	Se debe contratar sistema de cronometraje electrónico	
4.3) Jueces FCA		
Las dietas de los jueces están fijadas en 25 euros en pruebas de distancia inferior a 15 km y 30 euros en distancias superiores. Los desplazamientos en coche, de acuerdo con la normativa de la FCA, se sufragarán en base a 0,19€/km. por vehículo. Con una antelación mínima de 15 días respecto al de la competición, el organizador se pondrá en contacto con el Comité de Jueces para informarse de los gastos aproximados de este concepto y revisar la normativa específica de la prueba.		
4.4) Licencia de Día (Atletas populares)		
Todos los atletas que compitan en pruebas de campo a través, ruta, montaña y Trail del calendario oficial de la FCA deben estar en posesión de Licencia Nacional, Licencia Autonómica o, en el caso de los atletas populares (incluidos los de categorías inferiores a la benjamín y hasta veteranos), de la Licencia de Día, que al emitirse cubre los <u>gastos de gestión de su participación en la competición federada</u> , así como su correspondiente Seguro de Accidentes Deportivos y de Responsabilidad Civil del Atleta. La Licencia de Día, que tendrá validez sólo para el día y prueba en que el atleta se hubiera inscrito, se tramitará a través de la organización en el momento de la inscripción. No se tramitará Licencia de Día en pruebas de campo a través (solo pueden competir atletas federados). La Licencia de Día contratada por la FCA (para la temporada 2017/2018 a través de la compañía Allianz) asegura los siguientes conceptos: - Capital por muerte: 12.000€. - Capital por invalidez: 24.000€. - Gastos Odontológicos: 3.000 €. - Asistencia Sanitaria Ilimitada. - Resto de garantías especificadas en el RD 849/1993.		
Pruebas de ruta	1 €/atleta + Gastos de gestión (25,00 €)	
Pruebas de montaña y Trail	1,5 €/atleta (provisional) + Gastos de gestión (25,00 €)	
*Se recomienda que en las competiciones que tengan establecida cuota de inscripción, el precio a abonar por los atletas federados sea, al menos, de un euro (o euro y medio) menos que en el caso de los atletas populares, pues los federados no necesitan tramitar Licencia de Día.		



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org

CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

4.5) Seguro de Responsabilidad Civil del Organizador

Deberá contratarse el Seguro de Responsabilidad Civil del Organizador, para cubrir cualquier contingencia que pudiese surgir durante todo el período de preparación, desarrollo y finalización de la prueba. Como norma general, también lo tramitará la FCA, recibiendo el organizador del evento toda la documentación y la póliza a su nombre para que éste se haga cargo de los costes de la misma. En casos excepcionales en los que ya se tenga contratada una póliza de este tipo (por ejemplo, a través de los ayuntamientos), el organizador podrá presentarla hasta diez días antes de la disputa de la competición, debiendo obtener el visto bueno de la FCA.

**El Seguro de Responsabilidad Civil del Organizador debe cumplir el RD 1428/2003, anexo 2, artículo 14, que hace referencia al RD 7/2001. La FCA se reserva el derecho a suspender la competición si 15 días antes no ha recibido la póliza por parte del organizador que la contrate por su cuenta.*

^{*1.} Clubes cántabros con una antigüedad mínima de dos temporadas.

^{*2.} La FCA designará un delegado técnico al menos en todas las pruebas con presupuesto superior a los 10.000 euros, persona que se encargará de verificar el circuito y velar por el cumplimiento de la normativa territorial de campo a través y ruta.

^{*3.} El sistema de cronometraje electrónico deberá ser homologado por la RFEA. Se adjunta a continuación la relación de empresas homologadas: http://www.rfea.es/estadis/homologacion_sistema.htm. La FCA trabaja para ofertar un sistema homologado propio.

5 - DORSALES Y PARTICIPACIÓN

5.1) Atletas federados: Participarán, por norma general, con el dorsal asignado por su club. Deben ser inscritos en el mes de octubre de acuerdo con la circular que se edite al efecto. Será opcional para el organizador asignar juegos de dorsales diferentes (con la publicidad de la prueba o chip) a los federados, encargándose de su reparto y gestión con suficiente antelación.

5.2) Atletas populares: Han de inscribirse, siempre que sea posible, por adelantado (para facilitar el trabajo de la secretaría) y utilizando los archivos oficiales de la FCA (aparecen en el apartado de 'impresos' de la web de la FCA; www.fcattle.com), siendo obligatorio incluir los siguientes campos: dorsal, nombre y dos apellidos, fecha de nacimiento completa (día, mes y año), DNI y localidad. Todos los dorsales asignados por organizadores de pruebas de campo a través y ruta para corredores populares (salvo prebenjamines, minis, etc) y atletas de otras CCAA han de establecerse a partir del número 1.000, siempre y cuando los federados compitan con los dorsales FCA asignados para la temporada de campo a través y ruta. Se recuerda que la FCA puede ofrecer dorsales a los organizadores que lo deseen, al precio de **0,50 €/unidad**.

En ningún caso podrán coincidir numeraciones de dorsales en categorías o pruebas que se celebren a la misma hora (por ejemplo, al disputarse con salida conjunta dos carreras de 10 y 5 Km.). Los atletas deberán llevar dorsales con numeración diferente.

5.3) Atletas extranjeros: En las competiciones de calendario autonómico no pueden participar atletas extranjeros sin licencia FCA, en conformidad con la normativa RFEA, que indica los casos exclusivos en los que es posible hacer excepciones. En todo caso, deberán consultarse con el área de competición de la FCA antes de la prueba. Si corresponde la participación se autorizará por escrito, comunicándose la resolución al juez árbitro y al organizador. Las posibles multas que imponga la RFEA por el incumplimiento de la normativa de extranjeros serán sufragadas por el organizador.

5.4) Serán descalificados todos los atletas que falsifiquen datos, dorsales (portando números fotocopiados o correspondientes a otros competidores), o aquellos deportistas que compitan en una categoría que no les corresponda o para la que no se hayan inscrito.

6 - PLATAFORMA WEB DE INSCRIPCIONES (RUTA)

6.1) De cara a la temporada 2017/2018 se implementará el uso generalizado de la plataforma web de inscripciones, a la que se accederá a través de la web de la FCA (www.fcattle.com) y que asegura los siguientes servicios:

- Creación de una web para cada evento.
- Posibilidad de subir toda la documentación de la prueba: reglamento, circuitos, multimedia (fotos y vídeos)...
- Integración de imagen personalizable, con inclusión de patrocinadores y colaboradores propios.



FEDERACIÓN CÁNTABRA DE ATLETISMO

CASA DEL DEPORTE 2ª PLANTA- AVD. DEL DEPORTE S/N- 39012- Santander/ Teléfono y Fax: 942230602

A. Competición: 649.89.77.31/ Correo Electrónico: ejose@nodo50.org

CIF: Q.8955012-C/ CC: Caja Cantabria, 2048 2000 61 3100292688

Secretaría General: 676-90-24-55

- Gestión de inscripciones online (con posibilidad de que los deportistas efectúen los pagos desde casa, distinción entre atletas federados y populares, derivación directa de datos y costes a la compañía de seguros, etc).
- Generación de diplomas para los corredores después de la competición.

6.2) La plataforma web de inscripciones será de uso obligatorio para los organizadores en las competiciones de ruta oficiales del calendario autonómico, salvo en aquellas que presentan formato similar al de pruebas de campo a través o millas (con varias carreras de categorías menores programadas, e inscripciones masivas permitidas el día de la competición). Los gastos aproximados de la plataforma, a sufragar por el organizador, son los siguientes:

- Competiciones sin cuota de participación o con una cuota inferior a 10 euros: **0,35 €/atleta**.
- Competiciones con cuota de participación de 10 euros o más: **5% de la cuota establecida**.

6.3) Excepcionalmente, el organizador podrá ser eximido del cumplimiento de esta obligación, previo compromiso de que los resultados contengan, en el mismo orden de aparición, al menos los siguientes campos: **Puesto - Dorsal - Categoría - Licencia - Nombre y dos apellidos - Fecha de nacimiento completa (DD/MM/AA) - Club/Localidad - Tiempo**.

6.4) El organizador que no desee utilizar la plataforma web de inscripciones de la FCA deberá solicitarlo por escrito con, al menos, un mes de antelación a la fecha de la competición. En todo caso, todas las inscripciones que se remitan a la FCA deberán realizarse en el impreso oficial que les faciliten los responsables de campo a través y ruta de esta FCA y que además se puede descargar de la página web de la FCA (www.fcatle.com). No se admitirá ningún otro formato de inscripciones.

El incumplimiento de alguna de estas normas será exclusiva responsabilidad del organizador

OBLIGACIONES DE LOS ORGANIZADORES (TABLA RESUMEN)

Al organizador le corresponde hacerse cargo de...

En lo que respecta a la FCA	
Gastos de Canon FCA, Secretaría, Jueces y Licencia de Día.	
Otros	
Seguro de Responsabilidad Civil del Organizador (que podrá ser tramitado también por la FCA), Servicios Médicos, Plataforma de Inscripciones (si procede), Gastos de Cronometraje Electrónico (si fuese necesario), Control Antidoping (si fuese exigido)...	
Fechas a tener en cuenta	
Hasta el 5 de octubre de 2017	Presentar a la FCA la solicitud para incluir la competición en el calendario.
Hasta 30 días antes de la prueba	Enviar a la FCA la normativa específica de la prueba (reglamento, horarios, circuitos...).
Hasta 15 días antes de la prueba	Presentar a la FCA el Seguro de Responsabilidad Civil del Organizador (si se contrata ajeno a la FCA).
	Ponerse en contacto con el Comité de Jueces para concretar el número de árbitros que se desplazarán a la prueba y los gastos aproximados que se generarán por este concepto.
Hasta 30 minutos antes de la prueba	Los servicios médicos (médico y ambulancia) deben estar presentes en el circuito.

Eduardo José Álvarez de los Ríos
(Área de Competición FCA)

En Santander, a 19 de septiembre de 2017